

Arranca el trimestre fiscal más largo

La Campaña de Renta da inicio a una temporada de infarto hasta el verano para contribuyentes y asesores tributarios

Máximo Suchowolski
msucho@neg-ocio.com

Entre abril y junio se concentra buena parte del *papeleo* anual al que se enfrentan los asesores fiscales. Además de las retenciones trimestrales en Renta y Sociedades y los pagos fraccionados de IRPF, es el periodo de la Campaña de la Renta, cuando más de 16 millones de contribuyentes rinden cuenta a Hacienda.

El calendario de la Agencia Tributaria en materia de Renta arrancó ya el 1 de marzo, con la apertura del plazo para solicitar la devolución rápida del impuesto o el borrador de declaración. Ese plazo concluye el próximo lunes y empieza a contar el de la confirmación de los datos del contribuyente.

Teléfono en mano

Así se va a llegar al 1 de mayo, cuando los ordenadores de la Agencia Tributaria se empiezan a colapsar por las declaraciones anuales de Renta y Patrimonio, y los asesores fiscales empiezan, también, a desconectar el teléfono, aunque tardan poco en volver a encenderlo. "Es que hay que hacer muchas preguntas. Siempre hay algún contribuyente que se olvida de que tiene que presentar un papel al asesor para deducirse esto, o lo otro", explica Rubén Gimeno, director de estudios del Registro de Economistas Asesores Fiscales (RE-

Hasta el 2 de abril:

- Declaración anual de operaciones con terceros (información sobre relaciones económicas). MOD. 347
- Declaración anual informativa de entidades en régimen de atribución de rentas (entidades sin personalidad jurídica que imputan rentas a socios, herederos o partícipes). MOD. 184
- Declaración anual de rentas requeridas para intercambio internacional de información tributaria. MOD. 299
- Solicitud de devolución rápida o borrador de la declaración de la renta del 2006. MOD. 104-105

2 de abril, hasta el 25 de junio:

- Confirmación del borrador de la renta con resultado a ingresar o devolver (hasta el 2 de julio, en este último caso).

Hasta el 9 de abril:

- Impuestos Especiales: -documentación mensual de productos en tráfico intracomunitario y declaración para grandes empresas de los impuestos especiales de fabricación (vino, cerveza, alcohol, hidrocarburos, tabaco y productos intermedios). MOD. 510, 511, 553 al 558, 570, 580.

CALENDARIO DE ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Hasta el 20 de abril:

- Renta y Sociedades: -retenciones o ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios, capital mobiliario, alquiler de inmuebles urbanos y transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva. Declaración del primer trimestre y mensual, en caso de grandes empresas. MOD. 110, 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128
- pagos fraccionados de IRPF para empresarios y profesionales en estimación directa y objetiva, Primer trimestre de 2007. MOD. 130, 131
- pagos fraccionados de Sociedades para empresas en régimen general, grandes empresas, grupos fiscales y establecimientos permanentes de no residentes. Ejercicio en curso. MOD. 202, 218, 222
- IVA: -declaración por régimen general y simplificado. Primer trimestre de 2007. MOD. 300, 310, 370
- declaración mensual para grandes empresas, exportadores y otros operadores. MOD. 320, 330, 332
- declaración mensual por operaciones asimiladas a las importaciones, y trimestral sobre compras y ventas a la UE. MOD. 380 Y 349
- declaración-liquidación no periódica y por servicios de vía electrónica. Primer trimestre de 2007. MOD. 309, 367
- solicitud de devolución en recargos por equivalencia (sobre transacciones cuando el que compra es un comercio minorista). MOD. 308
- reintegro de compensación en el R. Especial de la Pesca, Agricultura y Ganadería. MOD. 341
- Impuesto sobre primas a seguros (mensual). MOD. 430

- Impuestos Especiales: -declaración-liquidación trimestral del impuesto sobre el vino para pequeñas empresas. MOD. 553

- liquidación mensual de los impuestos sobre la cerveza, alcohol y productos intermedios, en caso de grandes empresas, y sobre los hidrocarburos y el tabaco para todas las empresas. MOD. 561 al 564, 566
- declaración-liquidación trimestral del impuesto sobre la electricidad, y mensual para grandes empresas. MOD. 560
- declaración trimestral sobre primeras materias entregadas. MOD. E-21
- solicitudes trimestrales de devolución. MOD. 506 al 508, 524, 572
- Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos: -liquidación trimestral. MOD. 569

Hasta el 30 de abril:

- Número de Identificación Fiscal: -declaración trimestral de cuentas y operaciones donde no se facilitó el NIF. MOD. 195
- declaración trimestral de personas o entidades que no dieron su NIF en casos de escrituras sobre bienes inmuebles. MOD. 197

AF). En los dos meses que dura la campaña, hasta el 2 de julio, surgen muchas anécdotas que más tarde recuerdan los expertos tributarios en sus charlas de café.

El presidente de los asesores fiscales de Aedaf, Rubén Candela, recuerda, por ejemplo, cómo hace años un "solterón recalcitrante" amigo suyo llegó al despacho y le preguntó si podría aprovecharse de la deducción por maternidad, que la Agencia Tributaria le decía que sí. Candela, con flema británica, le dijo al contribuyente, sin hijos, que ambos supieran: "Hombre, Rafael, creo que va a ser complicado sacarlo adelante". La vorágine es tal, que la Agencia también se puede equivocar consigo misma, como cuando no pudo aprovechar una ventaja fiscal como inquilino por errar a la hora de aportar sus propios datos.

Y luego llega Sociedades

En realidad, el trimestre se termina estirando como un chicle, porque a finales de julio, justo antes del verano, comienza la otra gran campaña, la de Sociedades. Los declarantes bajan, apenas 1,2 millones y, como apunta Gimeno, "a la empresa casi no hay que pedirle nada a último momento". Todo está mucho más atado por los contables a lo largo del ejercicio. Pero no deja de ser la gota que colma el vaso para el esforzado experto fiscalista.

FUENTE: AGENCIA TRIBUTARIA

Sólo el 26% del dinero de los ricos está en firmas específicas de banca privada

M.L.T.

Sólo el 26% del patrimonio de las altas rentas españolas está en manos de alguna entidad especializada en banca privada de las que trabajan en España, según declararon ayer los responsables de Santander Banca Privada, Alfonso Ridaura e Iñigo Gallastegui.

En España, el mercado de la banca de alto *standing* creció un 15,86% en 2006, según datos de la Agencia Tributaria y del propio banco. La riqueza se concentra en el triángulo de oro formado por Madrid, Cataluña y Levante, que suman el 51% del Producto Interior Bruto nacional.

La división de Banca Privada del Grupo Santander está especializada en atender a clientes con patrimonios de entre medio millón y diez millones de euros, y gestionó el año pasado 37.996 millones de euros, cifra que creció el 31 por ciento con respecto a 2005 y que la entidad espera incrementar el 17% este año.

Banif

Respecto a su rival Banif, que también pertenece a Banco Santander, destacaron que el mínimo de entrada en esta entidad es de 250.000 euros. Por cierto, Ridaura aclaró que la divi-

Santander quiere lanzar productos financieros este año relacionados con el arte.

sión de banca privada del Santander compite con normalidad en el mercado con Banif, como lo hace la red comercial española con Banesto, por lo que, de momento, no hay intención alguna de unir ambas entidades, explicaron.

Según explicaron los ejecutivos citados, el Santander tiene aún mucho que

hacer en este mercado especializado en ricos, puesto que de las aproximadamente 265.549 personas que poseen un patrimonio de estas características en España, la entidad atiende actualmente a 23.328 personas.

Entre los productos más relevantes que la entidad tiene planteado llevar a cabo, está el desarrollo de productos que inviertan en arte, explicó Ridaura, especialmente en pintura y escultura, aunque aún todavía no tienen muy claro cómo estructurarlos, debido a las dificultades de valoración que entrañan estos activos. También, en otras industrias alternativas.

AtisReal

Una compañía de BNP PARIBAS

■ C/ Francisco Sancha - Área Fuencarral: Edificio exclusivo de oficinas para único usuario: 5.366 m². EN ALQUILER.

■ C/ María Tubau - Área Fuencarral: Edificio exclusivo de oficinas: 1.539 m². Próximo a MetroNorte. EN VENTA.

■ Avda. Industria, "Edificio ABETO" - Alcobendas: Edificio exclusivo de oficinas: 5.913 m². Climatización perimetral (TipoVRV). EN ALQUILER.

91 436 77 77